Departamento Ejecutivo

Concordia MUNICIPALIDAD

DECRETO Nº 658/2.026.

CONCORDIA, 21/07/2.026.

VISTO, la Nota de fecha 16/07/2.026, y su Anexo, presentada por la Dirección de Calles Pavimentadas de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, en relación al Primer Llamado a Licitación Pública Nº 41/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – PRODUCCIÓN 60 TN/HORA"; según Solicitud de Compra N° 3580/2.026, aprobado mediante Decreto N° 598/2.026 de fecha 01/07/2.026, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 2826 del año 2.026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la mencionada nota, el área técnica expresa que: *"...En relación a las consultas efectuadas por las empresas respecto...sobre el Pliego de Especificaciones Técnicas, esta Dirección ha advertido que determinadas especificaciones, por su grado de particularización, podrían restringir de manera injustificada...potenciales oferentes, sin que ello responda a una necesidad funcional u operativa del equipamiento a adquirir. Se estima conveniente, en consecuencia, adecuar dichas especificaciones confiriéndoles un carácter prestacional y no restrictivo, sin menoscabo de la calidad ni de los requerimientos funcionales mínimos exigidos, en resguardo de los principios de concurrencia, igualdad de oferentes, competencia efectiva y transparencia..."*.

Que ante ello, y a los efectos de hacer previsible la presente licitación, independizándola de hechos externos, el área técnica solicita lo siguiente:

*"1) Aprobar la adecuación de las especificaciones técnicas que se identifican en el Anexo adjunto, en el que se consigna, para cada una de ellas, el texto vigente, el texto propuesto y su fundamento técnico.*

*2) Instrumentar dicha adecuación mediante Circular Modificatoria, a publicar por los mismos medios utilizados para el llamado y a notificar a la totalidad de los adquirentes del Pliego.*

*3) Prorrogar la fecha de apertura de ofertas en un plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la publicación de la referida Circular, a fin de garantizar a todos los interesados un plazo razonable para el estudio del Pliego y la elaboración de sus ofertas conforme a las especificaciones adecuadas..."*

Que asimismo, expresa que: *"...Se deja constancia que la adecuación propuesta no altera el objeto de la contratación ni el presupuesto oficial, y que se formula con anterioridad a la fecha de apertura originalmente prevista..."*.

Que por ello, obra intervención de la Dirección de Compras y Suministros, adjuntando nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo 1 (Planilla Nomenclatora y Especificaciones Técnicas), con las modificaciones solicitadas por el área técnica, mediante la Nota de fecha 16/07/2.026 y su Anexo.

Que toma intervención la Dirección de Calles Pavimentadas de la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, ambas dependientes de la Secretaría de Obras Públicas, a los efectos de evaluar el nuevo pliego de la presente Licitación, manifestando su conformidad respecto a las modificaciones realizadas en el mismo.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal estima atinente hacer lugar a la prórroga de la Apertura de Ofertas, por el término de Diez (10) días corridos, a partir de la fecha dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros; y como asimismo, aprobar el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo 1

Arq. PABLO PRESSLER
Director de Arq. y Obras
Municipalidad de Concordia

Arq. FERNANDO S. ESQUIVEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

DECRETO N°

CONCORDIA,

(Planilla Nomencladora y Especificaciones Técnicas), el que forma parte del presente Decreto, correspondiente a la Licitación Pública N° 41/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – PRODUCCIÓN 60 TN/HORA", cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 2826 del año 2.026.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, incisos ñ), q) y u), de la Ley N° 10.027 y su Modificatoria Ley N° 10.082 – Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTÍCULO 1°- Dispónese la prórroga de la Apertura de Ofertas, por el término de Diez (10) días corridos, a partir de la fecha dispuesta por la Dirección de Compras y Suministros, correspondiente al Primer Llamado a Licitación Pública N° 41/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – PRODUCCIÓN 60 TN/HORA", aprobado mediante Decreto N° 598/2.026 de fecha 01/07/2.026, cuyos antecedentes obran en el Expediente Compra Digital N° 2826 del año 2.026, en virtud de lo expresado en los considerandos precedentes.

ARTÍCULO 2°- Apruébese el nuevo Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Anexo 1 (Planilla Nomencladora y Especificaciones Técnicas), correspondiente a la Licitación Pública N° 41/2.026, para la "ADQUISICIÓN DE PLANTA DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE – PRODUCCIÓN 60 TN/HORA", que forma parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 3° - Gírese a la Dirección de Compras y Suministros a los efectos dispuestos, tome nota la Dirección de Calles Pavimentadas y la Subsecretaría de Mantenimiento de Obras Viales, dependientes de la Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 4° - Comuníquese, publíquese, dese a la Secretaría de Gobierno; y oportunamente, archívese.

LBR PEP.

Tec. Sup. PAOLA E. PREISLER
Directora de Adm. y Desp.
Municipalidad de Concordia

Arq. [illegible] S. ESQUIBEL
Secretario de Obras Publicas
Municipalidad de Concordia

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. FRANCISCO AZQUE
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA